



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Declaración, Disolución y Liquidación
de Sociedad de Hecho.
Demandante(s): Sandy Yulieth Caicedo Rodríguez
Demandado(s): Yeimy Constanza Galindo León
Radicación: 25269310300120220007600

La apoderada de la parte demandante acreditó el trámite de la notificación a la demandada YEIMY CONSTANZA GALINDO LEÓN, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, el día 26 de septiembre de 2022, mismo día en que se dio acuse de recibo al correo electrónico. La parte demandada guardo silencio, razón por la cual se tiene por NO contestada la demanda.

En consideración a lo anterior el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA en debida forma a la demandada YEIMY CONSTANZA GALINDO LEÓN, quien NO contestó la demanda.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados para que concurren el día 08 de junio de 2023, a las nueve y diez de la mañana (09 :10 a.m.), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. La inasistencia de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, o las excepciones, según el caso (numeral 4º del artículo 372 ib.), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.

Se advierte a las partes que en la referida audiencia, de no existir ánimo conciliatorio, se hará el saneamiento, se practicarán los interrogatorios de parte en la forma establecida en el inciso 2º del numeral 7º del artículo 372 en cita, se fijará el litigio y se agotarán las demás etapas que procedan (pudiendo el despacho constituirse, de ser viable, en audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso).

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams (o la que se informe en el correo de citación respectivo).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANA FIGUEREDO ENCISO

Juez (Auto tiene notificado, señala fecha)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 16, hoy 10 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30668aa592c435c625e40710421c7c0b0871bdfd1ec7746a73a3422c44706f2**

Documento generado en 09/03/2023 08:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>